



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

26 AGO 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 509

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 4.343-M17(E)-C-19, mediante el cual la Directora General del Centro Cultural Aconquija, Sra. Fredesvinda Denis, solicita se declare de Interés Municipal a la “Audición de Beca PI 2019 – Fundación Julio Boca”; y

CONSIDERANDO:

Que en su pedido señala que en el “Centro Cultural Aconquija”, ubicado en Av. Aconquija N° 1978 de esta ciudad, se desarrollan actividades de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Cultura, como ser danzas, artes plásticas y visuales, oficios y diferentes actividades de recreación; que una de las primeras actividades que realizó el citado Centro Cultural es la firma de un Convenio con la Fundación Julio Boca para la realización en nuestra ciudad de la Audición BECA PI 2019 Fundación Julio Boca, los días 28 y 29 de Septiembre del presente año, siendo la misma una audición abierta a todos los bailarines de clásico, contemporáneo, folclore y urbano de nuestra región, para otorgarles a los seleccionados una beca del 100% durante el periodo de un año en la citada Fundación, además de otras 6 a 9 becas para seminarios; este evento es realizado por primera vez en nuestra provincia;

Que continúa diciendo que la citada Fundación visitara nuestra provincia en busca de los mejores bailarines para brindar ayuda a todos aquellos que no cuentan con los recursos necesarios para poder trasladarse a la Capital Federal para perfeccionarse; que esta audición contará con la presencia de cuatro maestros de gran trayectoria en la danza, además de uno de los directores de la Fundación que dará charlas a maestros orientadas al desarrollo de los bailarines y el crecimiento de las danzas, es por ello que solicita se declare de Interés Municipal al citado evento y a los fines solicitados, agrega documentación referida a la firma del citado Convenio (fs. 03/05);

Que han tomado intervención el Sr. Secretario de Gobierno conjuntamente con el Sr. Director de Cultura (fs. 06) sin formular objeciones al respecto, y expresan que el evento es trascendente para el Municipio;

Que a fs. 08 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra objeciones legales en cuanto a la Declaración de Interés Municipal, encuadrando el presente caso en la Ley 5529 (Régimen Orgánico de Municipalidades), Artículo 47, Inciso 24);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE de “Interés Municipal” a la “Audición de Beca PI 2019 – Fundación Julio Boca”, que se desarrollará en el Centro Cultural Aconquija, ubicado en Av. Aconquija N° 1978, Yerba Buena, Tucumán, los días 28 y 29 de Septiembre del corriente año, de conformidad con lo considerado.-

ML

Sm-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

Continuación **Nº 5 09**
DECRETO:

26 AGO 2019

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Secretaria de Gobierno se haga entrega de fotocopia autenticada del presente Decreto a la Directora General del Centro Cultural Aconquija, Sra. Fredesvinda Denis.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA